



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/AR-104E/23

OBRA: K0856- MANTENIMIENTO ASFALTICO Y/O HIDRÁULICO EN TRAMOS AISLADOS, DIVERSAS LOCALIDADES ZONA PLAYAS DEL ROSARIO

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2023**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EN SU CASO CORRESPONSABLES DE OBRA; ASÍ COMO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, EMITIDAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA)

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 6: POR INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL AREA RURAL DE ESTA DIRECCIÓN, SE REDUCE EL PLAZO A **45 DIAS NATURALES**

Alex

F M

J



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AR-104E/23

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
ALEJANDRO ENRIQUE SERAFÍN LAY	
OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	
ALEDIHU CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ING. SAÚL MEDINA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL DE LA DOOTSM.	

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/136/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco., a 11 de enero de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/0164/2024

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente


En atención al oficio No. COTAIP/1375/2023 de fecha 28 de diciembre del año en curso, se envía versión pública y colofón de "Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2023., los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/136/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director




Lic. Francisco Javier Ricárdez Rodríguez
Elaboró


Ing. Carlos Aristeo Carriza Álvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidente Municipal de Centro.- Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco., a 11 de enero de 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/136/2023

Respecto a la versión pública de "Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2023.
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
<p>Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Invitaciones del proyecto K0623 IR-04/AU-111E/23 a cuando menos 3 personas. • 3 Invitaciones del proyecto K0791 IR-04/APE-099E/23 a cuando menos 3 personas. • 3 Invitaciones del proyecto K0805 IR-04/AU-098E/23 a cuando menos 3 personas. • 3 Invitaciones del proyecto K0814 IR-04/AR-103E/23 a cuando menos 3 personas. • 3 Invitaciones del proyecto K818 IR-04/AR-106E/23 a cuando menos 3 personas. • 3 Invitaciones del proyecto K0820 IR-04/AU-100E/23 a cuando menos 3 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombres de personas físicas que recibieron la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firmas de las personas físicas que recibieron la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

- 3 Invitaciones del proyecto K0825 IR-04/AU-101/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0835 IR-04/SAS-102E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0846 IR-04/SAS-107F/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0852 IR-04/AR-108E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0855 IR-04/AR-109E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0856 IR-04/AR-104E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0862 IR-04/AR-112F/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0866 IR-04/AU-114E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0867 IR-04/AU-113E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0868 IR-04/AU-113E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0869 IR-04/AU-113E/23 a cuando menos 3 personas.
- 3 Invitaciones del proyecto K0870 IR-04/AU-114E/23 a cuando menos 3 personas.

persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Teléfono particular y/o celular de persona física o moral.-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el INAI señaló por lo que corresponde al número telefónico, este es asignado a un teléfono particular y/o celular, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable por lo que se considera como un dato persona y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMMS Y/O Infonavit).-** Identificador del patrón registrado, se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.
- **Correo Electrónico de Persona Física.-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

	identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.
ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Acta de junta de aclaraciones K0820 IR-04/AU-100E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0825 IR-04/AU-101/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0835 IR-04/SAS-102E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0837 IR-04/AU-110E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0838 IR-04/AU-110E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0840 IR-04/AU-110E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0841 IR-04/AU-110E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0843 IR-04/AU-110E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0846 IR-04/SAS-107F/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0847 IR-04/SAS-105F/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0852 IR-04/AR-108E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0855 IR-04/AR-109E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0856 IR-04/AR-104E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0862 IR-04/AU-112F/2023 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0866 IR-04/AU-114E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0867 IR-04/AU-113E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0868 IR-04/AU-113E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0869 IR-04/AU-113E/23 • 1 Acta de junta de aclaraciones K0870 IR-04/AU-114E/23 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma o rubrica (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
<ul style="list-style-type: none">• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0623 IR-04/AU-111R/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0671 LP-04/AU-003E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0791 IR-04/APE-099E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0805 IR-04/AU-098E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0814 IR-04/AR-103E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0818 IR-04/AR-106E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0820 IR-04/AU-100/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0825 IR-04/AU-101/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0835 IR-04/SAS-102E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0837 IR-04/AU-110R/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0838 IR-04/AU-110E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0840 IR-04/AU-110E/23• 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0841 IR-04/AU-110E/23• 1 Acta de presentación y de apertura de proposiciones K0843 IR-04/AU-110E/23	<ul style="list-style-type: none">• Nombre (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraria su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica.• Firma o rubrica (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- 1 Acta de presentación y de apertura de proposiciones K0846 IR-04/SAS-107F/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0847 IR-04/SAS-105F/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0852 IR-04/AR-108E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0855 IR-04/AR-109E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0856 IR-04/AR-104E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0862 IR-04/AR-112F/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0866 IR-04/AU-114E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0867 IR-04/AU-113E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0868 IR-04/AU-113E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0869 IR-04/AU-113E/23
- 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0870 IR-04/AU-114E/23

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	---



VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/136/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.